



TUCUMAN

RESOLUCION 401/2019 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD (SIPROSA)

Normas de funcionamiento, requisitos y habilitación de los natatorios de uso público. Modificación resolución 632/11.

Del: 13/09/2019; Boletín Oficial 25/09/2019

VISTO, que por las presentes actuaciones la Dirección General de Salud Ambiental, eleva proyecto de modificación de la Resolución N°632/SPS del 07/11/2011, por la que se normatiza el funcionamiento, requisitos y habilitación de los natatorios de uso público que funcionan en el territorio de la Provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO

Que se efectúa dicha modificación, con el propósito de adecuar los requerimientos a los fines de optimizar la gestión llevada a cabo por esa Dirección General;

Que en autos obra fotocopia del citado instrumento legal;

Que a fs.11/28 corre agregado dicho proyecto de modificación y sus anexos, que contempla la actualización de los aranceles y multas correspondientes;

Que a fs.29 toma intervención el señor Secretario Ejecutivo Médico;

Que con respecto al encuadre legal de lo solicitado, el Servicio Jurídico del Organismo destaca que el artículo 9.46 de la Ley n° 5.652, dispone que son atribuciones del Presidente del Sistema Provincial de Salud adoptar, reformular, y/o pactar todo tipo de sistema arancelario, cualquiera sea su estructura y/o variedad de regímenes aplicables, de conformidad a las necesidades prestacionales del Sistema;

Que por los motivos expuestos, se considera que no existen observaciones legales que formular, al trámite de autos;

Que habiéndose producido la causal de impedimento prevista en el artículo 12° de la Ley n° 5.652, el presente acto administrativo será suscripto por el señor Secretario Ejecutivo Médico, conforme a lo allí dispuesto.

Por ello, en uso de las facultades conferidas por Ley n° 5652, y atento al dictamen jurídico de fs.30 y vta.,

EL SECRETARIO EJECUTIVO MÉDICO

A CARGO DE LA PRESIDENCIA

DEL SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de modificación de la Resolución N°632/SPS del 07/11/2011, sobre normas de funcionamiento, requisitos y habilitación de los natatorios de uso público que funcionan en la jurisdicción de la Provincia de Tucumán, elaborado por la Dirección General de Salud Ambiental, agregado a fs.11/28, el que como Anexo para formar parte integrante de la presente Resolución.-

Art. 2°.- Registrar, comunicar, notificar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#)

